

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE - NIT. 830.052.998-9, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
NIT/CC	19.362.135
OBJETO	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS	1. CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. 2. MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. 3. GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.623.528.033,00) M/CTE., incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I	- CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. - MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. - GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: TRES (3) MESES.
PLAZO ETAPA II	- CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: CINCO (5) MESES. - MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: CINCO (5) MESES. - GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: TRES (3) MESES.

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE JULIO DE 2021.
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	27 DE JULIO DE 2021.
PROYECTO CARTAGENA	
SUSPENSIÓN No 01 del 09 de noviembre del 2021	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	11 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	18 DE ABRIL DEL 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA II	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
OTROSÍ No 03 DEL 06 DE MAYO DE 2022	ETAPA 2 DEL PROYECTO CARTAGENA: ADICIÓN POR UN VALOR DE OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$82.379.247,27)
PROYECTO GALAPA	
FECHA TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	27 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	12 DE ENERO DE 2022
OTROSÍ No 01 del 18 de enero del 2022	ADICIONAR a la ETAPA 2 del proyecto denominado CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO del CONTRATO DE OBRA, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 77.697.699,64).
OTROSÍ No 02 del 12 de abril del 2022	PRÓRROGA POR DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIOS
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2	28 DE ABRIL DE 2022
PROYECTO MONTERIA	
SUSPENSIÓN No 01 del 09 de noviembre del 2021	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	11 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	23 DE MAYO DEL 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA II	23 DE OCTUBRE DE 2022

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

SOLICITUD E INSTRUCCION PARA OTROSI No 04	
ETAPA 2 DEL PROYECTO CARTAGENA: PRÓRROGA POR UN (1) MES	
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021.

CONSIDERACIONES

1. El contratista de obra **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** mediante comunicación del 10 de agosto de 2022 con consecutivo No. LOVA-FINDETER-034-2021-239 solicitó a la interventoría la prórroga del plazo de ejecución del proyecto del centro Sacúdete de Cartagena, en los siguientes términos:

"(...)

SOLICITUD

Una vez formalizado y legalizado el valor adicional presentado por medio del OTROSI No 3, remitido el 6 de mayo del 2022 y la aprobación por medio de la plataforma SECOP II, al modificatorio No. 2 al contrato interadministrativo 01012542021, lo cual permite realizar la prórroga de este frente del contrato PAF.ICBFGS-O-034-2021.

La firma LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, respetuosamente solicita nuevamente la prórroga del contrato para el frente de CARTAGENA por un término de 30 días."

2. Teniendo en cuenta la anterior comunicación realizada por el contratista de obra, la interventoría **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.** remite el oficio FINDETER-047-371-2021 con fecha del 10 de agosto de 2022, el concepto de aprobación de la solicitud del contrato de obra No. 3-1-98118- 03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021), en donde argumenta lo siguiente:

"De acuerdo al comunicado LOVA-FINDETER-034-2021-239 enviado por el contratista LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, el día 09 de agosto de 2022 con asunto SOLICITUD DE PRORROGA AL PROYECTO CENTRO SACUDETE DE CARTAGENA, comunicado que se adjunta a este oficio, nos permitimos mencionar lo siguiente:

(...)

Adicionalmente, conociendo que los procesos constructivos y las cantidades que conllevan las actividades adicionales ya aprobadas y legalizadas, es claro que estos sugieren un mayor plazo de ejecución, de acuerdo a esto y soportados en la solicitud del contratista, se APRUEBA la solicitud de prórroga de TREINTA (30) DIAS, de acuerdo con el comunicado LOVA-FINDETER-034-2021-239, así mismo teniendo en cuenta que se dio aprobación por medio de la plataforma de SECOP II, al modificatorio No. 2 al contrato interadministrativo 01012542021, lo cual permite realizar la prórroga de este frente del contrato PAF.ICBFGS-O-034-2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio del contrato de obra, toda vez que debe su existencia al contrato sobre el cual recae su control, seguimiento y vigilancia, se solicita a la

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

entidad contratante de igual manera la prórroga del contrato de interventoría en su etapa II para el Centro Sacúdete de Cartagena, Bolívar, en el marco del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-04 -PAF-ICBFGS-I-047-2021, en los mismos términos y duración de la prórroga que se le sea otorgada al contrato de obra."

3. Que el **SUPERVISOR del CONTRATO INTERVENTORÍA**, emite concepto favorable de fecha 11 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

"Una vez evaluados cada uno de los soportes, que hacen parte integral de la solicitud de prórroga del contrato de Obra No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y del Contrato de Interventoría No. 3-1-98118-06 (PAFICBFGS-I-047-2021), esta supervisión conceptúa lo siguiente:

Una vez culminados los estudios y diseños por parte del contratista de obra LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría PRO YECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S para el desarrollo del proyecto Centro Sacúdete de la ciudad de Cartagena en el departamento de Bolívar, el contratista de obra manifiesta, respecto a los estudios del componente geotécnico, que se realizó el análisis del estado actual de suelo del predio en donde se construirá el centro Sacúdete en mención, y se evidenció que el estrato de cimentación corresponde a una arcilla que por sus propiedades mecánicas y al estar expuesta a diferentes factores climáticos puede generar deformación en las placas de cimentación, los resultados de este producto evidenciaron que los suelos en el predio son expansivos, por lo que necesitan un tratamiento de mejoramiento y, adicionalmente, se debe realizar algunos mejoramientos a la cimentación inicialmente contratada. Así las cosas, el contratista de obra LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, remitió el informe respectivo a la interventoría, que revisó y avaló los estudios presentados.

Por tal razón, el contratista de obra LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, remitió por medio de correo electrónico el oficio LOVA-FINDETER-034-2021-143 el día 24 de marzo de 2022 a la interventoría PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S, la solicitud de adición e inclusión de ítem no previsto para el desarrollo del centro sacúdete de Cartagena, la cual fue revisada y aprobada por la interventoría y remitida a la supervisión por medio de correo electrónico el 8 de abril de 2022, el oficio FINDETER-047-244-2021, para proceder con el trámite correspondiente

Sin embargo, para ese momento no estaba suscrito el modificadorio del contrato interadministrativo No. 01012542021, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, por lo que ante el Comité Técnico y Fiduciario se adelantó únicamente el trámite de adición de recursos para los dos contratos, recomendándose adelantar el trámite de prórroga una vez se suscribiera el otrosí del contrato interadministrativo.

Ahora, teniendo en cuenta que el modificadorio No. 2 del referido contrato interadministrativo se aprobó vía SECOP II el pasado 8 de agosto de 2022, de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de obra No. 3-1-98118-07 (PAF-

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

ICBFGS-O-034-2021)1, y la **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES** del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-06 (PAF-ICBFGS-I-048-2021)2, se recomienda adelantar la prórroga del contrato de Obra No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y del Contrato de Interventoría No. 3-1- 98118-06 (PAF-ICBFGS-I-0472021), así:

• *Solicitud de prórroga por un (1) mes a la Etapa 2 del contrato de obra No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O034-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar.*

• *Solicitud de prórroga por un (1) mes a la Etapa 2 del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-04 (PAFICBFGS-I-047-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar."*

4. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 22, sesión virtual de fecha 23 al 25 de agosto de 2022, **APROBÓ** la prórroga por **un (1) mes** a la Etapa 2 del **CONTRATO DE OBRA NO.3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021)** y al **CONTRATO INTERVENTORÍA NO. 3-1-98118-04 (PAFICBFGS-I-047-2021)** en lo relacionado con el proyecto Centros Sacúdete en el municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración del presente otrosí.

5. Que, el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021)**, dispone en su Cláusula Trigésima Segunda: **"MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico".*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del Proyecto Centro Sacúdete en Cartagena del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021)**, por **UN (1) mes**, esto es, hasta el **18 de octubre del 2022**.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

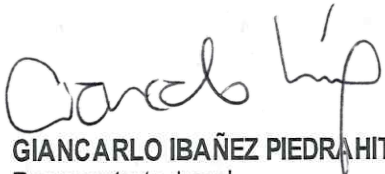
OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **25 de agosto de 2022.**

LA CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE



LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
C.C. 10.362.135
En nombre propio